ADENDA Nº 2

Contratación Directa Nº 10/2020

"SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS M2M".

ID Nº 384496

Campus de la UNA, San Lorenzo, 31 de agosto de 2020

Señores
Oferentes
Presente

La **Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA)**, recuerda que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de La Carta de Invitación; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

La Convocante establece modificar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py, conforme se detalla a continuación:

ENMIENDA 1:

La convocante decide prorrogar las fechas de entrega y apertura de ofertas, de conformidad a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py

Las demás condiciones establecidas en la Carta de Invitación permanecen invariables.

Sin otro particular, me despido muy atentamente,

Lic. Agustín Gavilán Viera
Jefe de la UOC